

SECRETARÍA. Santiago de Cali, Enero 28 de 2021. A Despacho del señor Juez, Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
El Secretario.

Radicación: 760014003012-2020-00384-00
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jelly Lut Enriquez Alegría
Demandado: Hans Rivera Quintero
Diana Patricia Rivera Anzola
Mariela Quintero Herrera
Juan Manuel Escandón Rivas

Auto N°104
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, enero veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la parte demandada, fue notificada conforme al artículo 292 del C.G.P., sin que propusiera excepciones con relación a los hechos y pretensiones de la demanda, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 440 ibídem, por lo tanto, el Juzgado,

Resuelve:

1.- Seguir adelante la ejecución de la obligación contraída por los demandados Hans Rivera Quintero, Diana Patricia Rivera Anzola, Mariela Quintero Herrera y Juan Manuel Escandón Rivas, para el cumplimiento de aquellas determinadas en el mandamiento ejecutivo proferido el dieciséis (16) de septiembre de 2020, obrante a folio (29) del cuaderno principal.

2.- Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen si fuere el caso.

3.- Practíquese la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código general del proceso.

4.- Condénese en costas a los demandados, de conformidad con el Art. 365 del Código General del proceso.

En consecuencia, se fija la suma de \$129.380.00 M/cte., como agencias en derecho.

Liquidación de costas:

Agencias en derecho	\$129.380.00 M/cte.
Envío notificación	\$ 38.800.00
Total	\$168.180.00 M/cte.

5.- Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali de 17 FEB 2021
En estado No. 021 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior
P 15
Secretaría

4.